



RADICADO 05266 40 03 002 2020 00398 00
AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 824

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que mediante auto visible a folio 71, la Juez titular del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de esta Localidad, ratificó el impedimento declarado mediante auto de 2498 de 8 de octubre de 2019, es necesario para el Despacho y previo al estudio sobre la aceptación del impedimento para conocer del presente proceso divisorio, oficiar por secretaría al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado, a fin de que aporte copias del auto 2498 de 8 de octubre de 2019 y de la providencia mediante la cual el *ad quem*, confirmó el impedimento invocado, para que obre en este expediente.

CUMPLASE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

LL.